

El Sol de San Luis

CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.

623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

RFC: CPS7907244H2

UNIVERSIDAD 565 SAN LUIS POTOSI CENTRO, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, 78000 MEX

FACTURA: AXAA000047506

Receptor:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

AV. LUIS DONALDO COLOSIO 305 ISSSTE, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, 78280 MEX

RFC: GES850101L4A

Método de pago: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

Forma de pago: 99 POR DEFINIR

Uso de CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

Folio Fiscal: 69F4DA16-A0EA-438D-BE4B-C52B268F21CE
Tipo de Comprobante: INGRESO
Tipo de Moneda: MXN
No. Serie CSD emisor: 00001000000404371802
No. Serie CSD del SAT: 00001000000405003200
Fecha de Expedición: 2020-09-04T12:20:12
Fecha de Certificación: 2020-09-04T12:20:49
Lugar de Expedición: 78000 SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

Cantidad	Clave U. Medida	Clave ProdServ / Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48-UNIDAD DE SERVICIO	82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOS CONVOCATORIA	\$3,280.49	\$3,280.49

Subtotal:	\$3,280.49
Descuentos:	\$0.00
IVA 0.16:	\$524.88
IVA Retenido:	\$0.00
Total:	\$3,805.37

TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 37/100 M.N.

Para efectuar su pago utilice los siguientes datos:

Referencia: 5647262793 Concepto: 0400-00000615 Cuenta Bancaria: BBVA BANCOMER 013-1436163 CLABE: 012700001314361638

Cliente: 00000615 | Orden de Venta: 0400-281425 | Edición: EL SOL DE SAN LUIS | Inicia: 28/08/2020 | Termina: 28/08/2020

Días a Publicar: 1 | Sección: LOCAL | Medidas: 8.39x17

Orden del Cliente: 281425

Secretario de Ventas: DIANA LAURA LOPEZ DELGADO | Responsable de Ventas: BEATRIZ ESCALANTE GONZALEZ

EL IMPORTE DE ESTA FACTURA SERÁ PAGADO EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN LA MISMA, SU INCUMPLIMIENTO LO CONVIERTE EN TÍTULO EJECUTIVO SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR EL DEUDOR QUIEN EXPRESAMENTE RENUNCIA A ESTE REQUISITO, ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1391 FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Sello Digital del Emisor:

H1y4QPksh0dQthkCpGrSjCtqfMoP1Jl6rBIUI8r7gINyVfB RKBNkbp42MkDLVulCUJETG1Dsa5XSkgTKQYezqFHNCUJPCpCtqxLxodSzMp6bqShgXqT4ViqFysMQQhMpL45rwGGg55FD0LcwDmXdGVeBdugsL9/pnal2NN/BljjuKXS3hbwmtztt17Np7elZqSn39fSPKS8sPs500P5Zd9oUuOz4+ZiQLbj9ZwxSK73beaLEEq685Q0L/YCayMforKMfGdQ7ASLu3JQqVrsRc/LIXOdPUL1wQrbZNR6q3xiasRca/qyvyX9sEAcOSYmT78Fonsa4wji01zuOg==

Sello Digital del SAT:

JvtHCzh1Xe3R8fM7C9Ykd1KkVwB4MA1hXSNtMxi385UTbeoL245/cjDrCWasiWayOtPOqqjq|6efyNb25SGQdYRXKOaJ0aNWc+OdcOLEdVK2LtzPTbOPjhH+9PoV95meGKgSMDdgcL52eLIUwIP4ct9CDnUDSh/cdbyRq6ZiQk7VTJajfjc0HSFMEzjFDWggVJKIwIRu51M192kFwd26Qr8OeGE8LM9fXB1ia449QD0obcvHONjifuM3sDpb4ZNdV/8oD5vYRCQrN2+wyKsMA+dSDB+ICFR39w5s3hECVQDZ2CyU/LOUxsv4qVpXvgkDMm8Sz93p/VaQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.1|69F4DA16-A0EA-438D-BE4B-C52B268F21CE|2020-09-04T12:20:49|EEL961104G9G|H1y4QPksh0dQthkCpGrSjCtqfMoP1Jl6rBIUI8r7gINyVfB RKBNkbp42MkDLVulCUJETG1Dsa5XSkgTKQYezqFHNCUJPCpCtqxLxodSzMp6bqShgXqT4ViqFysMQQhMpL45rwGGg55FD0LcwDmXdGVeBdugsL9/pnal2NN/BljjuKXS3hbwmtztt17Np7elZqSn39fSPKS8sPs500P5Zd9oUuOz4+ZiQLbj9ZwxSK73beaLEEq685Q0L/YCayMforKMfGdQ7ASLu3JQqVrsRc/LIXOdPUL1wQrbZNR6q3xiasRca/qyvyX9sEAcOSYmT78Fonsa4wji01zuOg==|00001000000405003200|

PAC: EEL961104G9G

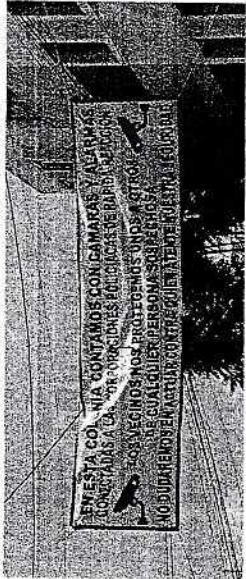
Firma



Escalante

8C

3611 1901



Reforzarán la videovigilancia con mil 500 cámaras que serán instaladas en la ciudad /DANIEL ESQUIVEL.

Instalarán casi mil 500 cámaras

MIGUEL ÁNGEL MORA

El Ayuntamiento capitalino espera reforzar la videovigilancia con mil 500 cámaras más que se instalarán en por lo menos un centenar de colonias, adelantó el alcalde Francisco Xavier Nava Palacios. Esta toma de decisiones es una respuesta a los embates de la delincuencia que en los últimos días ha golpeado a la ciudad, reconoció. Con las nuevas cámaras que se instalarán se estará más cerca de la ciudadanía y en condiciones de emprender respuestas rápidas.

Afirmó que es hora de dar pasos firmes para contrarrestar las incursiones delincuenciales de grupos criminales que operan con estrategias definidas para actuar, con acciones relámpago en robos y extorsiones, delitos que generalmente quedan impunes. Dijo que se tienen 78 comités de seguridad para la paz, además de las Juntas de Mejoras y los Comités Vecinales que tendrán disponibles alarmas vecinales y botones de pánico.

El plan de emergencia lo diseñó la Unidad de Prevención Social de la Violencia y el Delito con la colaboración de Seguridad Pública Municipal y Desarrollo Social.



El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo de la Judicatura, en cumplimiento con los artículos 1, 4, 17, 116, fracción III y 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo dispuesto en los artículos 90, párrafo tercero, quinto y sexto, 93, 101, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del Décimo Quinto Transitorio del Decreto del 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, encontrando sustento también en los diversos 51, 59, 81, 94, fracción XVII, 147, 148, fracción 1, 149, 150, 151 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hace del conocimiento de las personas interesadas, la emisión de la CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA INTEGRAR RESERVA EN LA CATEGORÍA DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL, la cual estará a su disposición y podrá ser consultada en sus bases, requisitos y términos en el sitio de Internet del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí: www.cjslp.gob.mx, a partir del 29 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 17 DE AGOSTO DE 2020
PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADA OLGA REGINA BERGER LOPEZ



El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo de la Judicatura, en cumplimiento con los artículos 1, 4, 17, 116, fracción III y 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo dispuesto en los artículos 90, párrafo tercero, quinto y sexto, 93, 101, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del Décimo Quinto Transitorio del Decreto del 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, encontrando sustento también en los diversos 59, 81, 94, fracción XVII, 147, 148, fracción 1, 149, 150, 151 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hace del conocimiento de las personas interesadas, la emisión de la CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA INTEGRAR RESERVA EN LA CATEGORÍA DE JUEZ Y JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL, la cual estará a su disposición y podrá ser consultada en sus bases, requisitos y términos en el sitio de Internet del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí: www.cjslp.gob.mx, a partir del 29 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 17 DE AGOSTO DE 2020
PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADA OLGA REGINA GARCÍA LOPEZ